



23 de septiembre de 2024
CTP-DE-PI-COM-0030-2024

CONSULTA PÚBLICA DE PROTOCOLO PARA LA FUSIÓN DE RUTAS

El Consejo de Transporte Público (CTP), somete a conocimiento de las instituciones y público en general, el proyecto de normativa:

“PROTOCOLO DE FUSIÓN DE RUTA”

Según acuerdo tomado por la Junta Directiva de este Consejo mediante artículo 7.1 de la sesión ordinaria 33-2024, celebrada el 5 de septiembre de 2024, indica lo siguiente:

(...)

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar el borrador de protocolo contenido en el oficio **CTP-DE-AJ-OF-1029-2024**, el cual forma parte integral de este acuerdo.
2. Abrir un espacio de **QUINCE DÍAS** para que las Cámaras y demás interesados puedan remitir las observaciones que consideren pertinentes a dicho borrador de protocolo, y con los ajustes realizados, solicitar al Departamento de Asuntos Jurídicos que lo remita nuevamente a conocimiento de este Órgano Colegiado para su eventual aprobación.
3. Solicitar al Departamento de Asuntos Jurídicos que, conjuntamente con la Dirección Técnica, prosiga con el proyecto de Decreto para regular este tipo de servicios con base en el artículo 10 de la ley 3503, y los criterios jurisprudenciales que fueron indicados, en el cual se incluya la fusión, como también la cesión y eliminación de códigos.
4. Notifíquese: Dirección Ejecutiva a los correos fcarvajal@ctp.go.cr, ksanchezs@ctp.go.cr, d.ejecutiva@ctp.go.cr y vcastro@ctp.go.cr (**colgar en la página WEB del Consejo el borrador de protocolo aquí aprobado**) (**ADJUNTAR BORRADOR DE PROTOCOLO**) / Departamento de Asuntos Jurídicos al correo scerdas@ctp.go.cr (**ADJUNTAR BORRADOR DE PROTOCOLO**) / **CÁMARAS DE AUTOBUSEROS (ADJUNTAR BORRADOR DE PROTOCOLO)**.
5. Se declara firme.-

(...)

De esta manera se adjunta el documento con nombre **“BORRADOR DE PROTOCOLO FUSIÓN DE RUTA- REF- CTP-DE-AJ-OF-1049-2024-ART 7.1 DE LA SO 33-2024”** para consulta pública de los interesados.

23 de septiembre de 2024
CTP-DE-PI-COM-0030-2024

Para dicho trámite se concede un plazo de **quince (15) días hábiles** a partir de la publicación de este comunicado, es decir, del 24 de septiembre hasta el 14 de octubre.

Toda observación, debe ser remitida al **Departamento de Asuntos Jurídicos y Dirección Técnica** de manera física a través de la Plataforma de Servicios.

Se adjuntan documentos relacionados.

- BORRADOR DE PROTOCOLO FUSIÓN DE RUTA- REF- CTP-DE-AJ-OF-1049-2024-ART 7.1 DE LA SO 33-2024
- Artículo 7.1 de la sesión ordinaria 33-2024.
- Oficio de Asuntos Jurídicos CTP-DE-AJ-OF-1027-2024.

Valeria Castro Otero
Periodista
Proyección Institucional
Consejo de Transporte Público
Correo Electrónico: vcastro@ctp.go.cr

